

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (menor cuantía)
Radicación: 630014003009-2013-00775-00
Sustanciación: 610

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte cesionaria-ejecutante, según como consta a folio noventa y tres (93) de este cuaderno, en tal sentido, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte a la profesional del derecho ESTEFANIA CABALLERO MESA, en los términos en que fue conferido el poder inicial, conforme a la sustitución al poder que hiciera en su favor la profesional del derecho LINDA JULIETH LOPEZ REYES.

En este orden, para efectos de notificación de la citada profesional del derecho, se tiene como dirección "Carrera 19 No.10 Norte-43, Badajoz Torre B, Apartamento 601", teléfono "301527359" y correo electrónico "caballeromesestefania@gmail.com", tal y como consta a folio noventa y cuatro (94) ibidem.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. _____ DEL 2 DE
JULIO DE 2020

EDUARD ANDRÉS GÓMEZ
SECRETARIO